

sesión N° 344 celebrada el día 15 de diciembre de 1982 a las 7.¹⁵ pm. en el Polideportivo Municipal y con la asistencia de los señores Francisco Villegas, Sergio Bartillo, Farla Esmora, Gerardo Sánchez.

Art I lectura y aprobación del Acta de N° 343.

Art II lectura de los pendientes

- 1) El señor Juan Pablo Vivas Fuentes miembro del Comité de Fútbol de Bogotá informa sobre su renuncia irrevocable a este argumentando problemas con respecto a su posición en beneficio del campo de deportes y también divergencias entre los miembros de este comité.
- 2) se lee nota de los señores Alejandro Villegas, Juan de la Cruz Murillo y Hugo Vargas Guzmán Bachiller en educación física, los cuales presentan a los miembros del Comité su posición con respecto al cambio de fechas de realización de los juegos nacionales, argumentando que no fue por razones de tipo técnico, sino debido a una situación de improvisación, tampoco se debió a una planificación preconcebida, también informan con el periodo de desarrollo de los atletas, y que los atletas no se inscriben solamente a los juegos nacionales sino también a campeonatos nacionales por lo cual es imposible planificar y trabajar en ambas fases satisfactoriamente, y que el rendimiento llega su punto máximo, cerca del undécimo y duodécimo mes y fisiológicamente llega de esta etapa el organismo entra en un periodo de desarrollo de los facultades físicas como parte del ciclo biológico el cual tiene

a descender para prepararse a recibir un período de estímulo físico. Por las razones antes mencionadas es factible que los marcos quejas por los diferentes atletas podrían mejorarse volviendo a la programación anterior, beneficiándose tanto el deporte autonómico como el nacional con dicho mejoramiento.

Concluimos:

- 1) Que el Comité estudie las consideraciones expuestas para que se manifieste con respecto a dichas consideraciones.
- 2) Se consideren válidas las consideraciones que el Comité tiene al respecto en los otros Comités de Deportes de la zona para ver si los problemas mencionados se resuelven en igual medida a dichas Comisiones.
- 3) Que el Comité autonómico de Deportes de Baleares promueva la organización de una comisión de representantes de Comités autonómicos, para que presente ante los señores de la Dirección de Educación Física y Deportes las conclusiones a que se llega en dicha Comisión.
- 4) El Comité autonómico de Deportes de Baleares debe llevar esta guía al conocimiento de los problemas mencionados hacia el ámbito futuro y no a largo plazo.

Art III

El señor Pascual Zumbado, que informa que los señores del Comité de Enseñanza de San Joaquin han informado que están organizando, siempre y cuando se presente un roll de entrenamientos.

Art IV El señor Juan Carlos Muelle Sánchez informa que todavía no se recibirá el informe del señor Pascual Zumbado y que pronto formará una Junta de Baloncesto

Art II En este artículo se trata sobre el traslado de los atletas de Pérez Lebedon. y se comisiona para que investigaran entre las empresas del cantón el precio por el traslado de los Atletas de Pérez Lebedon.

Empresa Charva Zamora	Carlos Zamora
Trial Bus	José Cortés
Empresa Lambromero	Francisco Lombardi
Tranloga	Francisco Villegas



Se levanta la sesión a las 9:05 pm.

Señaló N° 345 celebrada el día 5 de Enero de 1983 a las 7:12 pm. en el Cabildo Municipal y con la asistencia de los señores Francisco Villegas, Carlos Zamora, José Cortés, y Francisco Lombardi.

Art I Sección del Acta N° 344.

Art II Sección de la Ley de la Comisión

I Se recibe Nota de la Dirección General de Educación Física y Deportes. Seclarando sin lugar la apelación presentada por Juan Joaquín y confirmando el Fallo del límite.

Director Permanente de los VII Juegos Deportivos Nacionales, en cuanto a la categoría de jugadores de segunda división de los señores inscritos por San Joaquín.
II Se recibe Fidejasa de crédito del Banco Municipal de Belén para reformar de que el saldo a favor es de \$ 8.035.⁵⁰ al día 25 de Nov de 1982.

III Se recibe circular del Departamento de Comités Cantonales de Deportes informando sobre la fusión de ACOFA y CONATA para el año 83. y la cual iniciará